MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACTIVOS TI" ID N.° 384.966

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 1366 del 4 de diciembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta n.° 16/2020 "Adquisición de Software de Gestión de Activos TI" ID N.° 384.966, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 4 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, según lo establecido en el Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 : *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Así también, a foja 01 (uno) del Acta de Evaluación se verifica los antecedentes que sirvieron de fundamento para la elaboración del presente llamado, cuyo inicio lo solicitó la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por medio de la cual se solicitó el inicio del proceso, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 43/2020 del 4 de noviembre del 2020, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Oferta n.° 16/2020 "Adquisición de Software de Gestión de Activos TI" ID N.° 384.966, del 2 de diciembre del 2020.

Igualmente, el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta n.° 16/2020 "Adquisición de Software de Gestión de Activos TI" ID N.° 384.966, del 4 de diciembre de 2020, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución F.G.E. N.° 3497 del 4 de diciembre de 2020, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *"...ADJUDICAR la presente Licitación Por Concurso de Oferta N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACTIVOS TI"- ID 384.966, a la firma ITCS S.A, por un valor total de G. 173.793.700 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos noventa y tres mil setecientos), conforme al siguiente detalle:... ".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos según los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Publico del Presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, habilitada conforme al Decreto 3571/20, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 217/2020 del 4 de noviembre de 2020, por un monto de Gs. 202.273.378 (Guaraníes doscientos dos millones doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y ocho).

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 7 "Funciones", indica que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: inc. g *"...custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de aperturas de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, y llevar el informe de evaluación a la autoridad competente para la toma de decisión... ".*

Atenta al dictamen D.A.J. N.° 170 del 4 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 744 del 4 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta n.° 16/2020, para la adquisición de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4012

OR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE OFTWARE DE GESTIÓN DE ACTIVOS TI" ID N.° 384.966

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional ı su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", ırresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Oferta n.° 16/2020 "**Adquisición de Software de Gestión de Activos** TI" N.° 384.966, a la empresa ITCS S.A, por un valor total de **Gs. 173.793.700 (Guaraníes ciento setenta y tres millones ecientos noventa y tres mil setecientos)**, según el siguiente detalle:

					ITCS S.A.			
tem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Software de gestión de inventario (según especificaciones técnicas del PBC)	Unidad	Unidad	1	MANAGE ENGINE	INDIA	173.793.700	173.793.700
							Monto Total en Guaraníes	**173.793.700**

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las posiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el eto de gasto correspondiente, asignados al Ministerio Publico del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 20", habilitada conforme al Decreto 3571/20.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos supuestarios asignados al Ministerio Publico del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", habilitada nforme al Decreto 3571/20, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO